

## UNFPA

Título de la Política	Política de recuperación de costos
Título anterior (si corresponde)	Esta política reemplaza la Política de recuperación de costos (2014).
Objetivo de la política	El objetivo de esta política es garantizar que todos los donantes cubran los costos básicos de manera proporcional para garantizar que el presupuesto del UNFPA se financie de manera completa y sostenible.
Público objetivo	Responsables del presupuesto, personal de programas, técnico y de operaciones, y todo el personal del UNFPA responsable de la gestión de programas y recursos
Matriz de control de riesgos	Las actividades de control que forman parte del proceso se detallan en la Matriz de Control de Riesgos <a href="#">Risk Control Matrix</a>
Lista de verificación	N/A
Fecha de vigencia	1 Enero 2022
Historial de revisión	Emitida Febrero 2014 Revisión 1: Setiembre 2014 Revisión 2: Enero 2022
Fecha de revisión obligatoria	Enero 2026
Unidad propietaria de la política	Subdivisión de Planificación y Presupuesto de Recursos (RPBB) de la División de Servicios de Gestión (DMS)
Aprobación	Enlace de aprobación a la plantilla de aprobación firmada <a href="#">signed approval template</a>

Fecha efectiva de la política: Enero 2022

## I. Propósito

1. La recuperación de costos garantiza que los costos básicos de funcionamiento de la organización se financien total y proporcionalmente con recursos ordinarios y otros recursos. La financiación estable y flexible es fundamental para garantizar la sostenibilidad del trabajo del UNFPA hacia los tres resultados transformadores y la Agenda 2030 más amplia. La recuperación de costos tiene como objetivo minimizar los subsidios cruzados entre los recursos regulares y otros recursos, maximizar la asignación de recursos regulares a las actividades programáticas y promover la eficiencia, la transparencia y la competitividad dentro del contexto general de la cooperación para el desarrollo.
2. La presente política implementa las decisiones de la Junta Ejecutiva [2019/21](#) y [2020/12](#), que aprobaron la propuesta integral conjunta sobre la política de recuperación de costos ([DP/FPA-ICEFUNW/2020/1](#)), armonizada entre el PNUD, ONU-Mujeres, UNICEF y UNFPA. La armonización abarca tres dimensiones: (a) clasificación de costos, (b) tasas de recuperación de costos y (c) metodología de recuperación de costos.
3. La política de recuperación de costos se rige por la resolución [75/223](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que reafirma “el principio de la recuperación total de los costos, proporcionalmente de los recursos básicos y complementarios, evitando así la uso de recursos básicos o ordinarios para subvencionar actividades financiadas con recursos complementarios o extrapresupuestarios”. La resolución también señala específicamente “las buenas prácticas establecidas a través de la política común de recuperación de costos” del PNUD, UNFPA, UNICEF y ONU-Mujeres.
4. La presente política es parte de un conjunto más amplio de documentos y notas de orientación (GN) sobre recuperación de costos. La siguiente figura ilustra la relación entre estos documentos y contiene enlaces a cada uno.

**Descripción general: política y orientación sobre la recuperación de costos****II. Política**

5. Esta política describe el enfoque del UNFPA para la recuperación de costos y establece los siguientes principios, cada uno de los cuales se detalla en las siguientes secciones:

- A) La recuperación de costes se basa en la clasificación de costes armonizada aprobada. Los responsables del presupuesto<sup>1</sup> deben conocer y aplicar esta clasificación de costes.
- B) Tanto los costos directamente vinculados y rastreables a un programa (costos directos), como los costos no directamente vinculados y rastreables a un programa (costos indirectos) deben recuperarse en su totalidad para garantizar la sostenibilidad financiera de la

<sup>1</sup> Según la política de gestión de recursos [Resource Management policy](#), los responsables del presupuesto son "responsables de la gestión de los recursos que se les confían" y comprenden "directores de división de la sede, jefes de sucursales/oficinas de la sede, directores y representantes regionales/subregionales"

organización. Por lo tanto, los encargados del presupuesto deben asegurarse de que los acuerdos de financiamiento complementario comprendan todos los costos directos, así como la recuperación de costos indirectos a la tasa aplicable.

- C) La tasa estándar armonizada de recuperación de costos indirectos aprobada es del 8 por ciento. Se aplican tarifas diferenciadas, como en la Tabla 1 [Table 1](#) a continuación.
- D) Los encargados del presupuesto son responsables de garantizar que todos los costos se recuperen por completo.

## II.A Clasificación de costos

6. Las categorías de clasificación de costos son la base para la recuperación de costos. Se definen de la siguiente manera:

(a) **Actividades de desarrollo<sup>2</sup>**: costos asociados con programas y actividades de eficacia del desarrollo que contribuyen y son esenciales para la realización de resultados de desarrollo efectivos, como sigue:

(i) **Programas**: actividades y costos asociados atribuidos a componentes de programas o proyectos específicos, que contribuyen a la obtención de resultados de desarrollo contenidos en documentos de programas nacionales/regionales/mundiales u otros arreglos de programación;

(ii) **Actividades de efectividad en el desarrollo**: costos de las actividades de carácter técnico, de implementación y de asesoramiento normativo que se requieren para lograr los objetivos de los programas y proyectos en las áreas de enfoque de las organizaciones. Estos insumos son esenciales para la entrega de resultados de desarrollo y no están incluidos en componentes o proyectos de programas específicos en documentos de programas nacionales/regionales/globales;

b) **Actividades de coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas**: costos conexos que respaldan la coordinación de las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

---

<sup>2</sup> Nótese que las “Actividades de desarrollo” a los efectos de la clasificación de costos comprenden tanto las actividades de desarrollo como las humanitarias.

**(c) Actividades de dirección:** cuya función principal es la promoción de la identidad, dirección y bienestar de una organización. Estos incluyen dirección ejecutiva, representación, relaciones externas y alianzas, comunicaciones corporativas, legal, tecnología de la información, finanzas, administración, seguridad y recursos humanos. Los gastos de gestión se clasifican en recurrentes o no recurrentes;

**d) Actividades independientes de supervisión y garantía:** costos conexos que respaldan las funciones independientes de auditoría e investigación y evaluación institucional;

**e) Actividades de propósito especial:** costos asociados de: (i) inversiones de capital; y (ii) servicios para otras organizaciones de las Naciones Unidas.

7. En la Nota de orientación sobre clasificación y recuperación de costos [Guidance Note on cost classification and cost recovery](#) se proporcionan detalles adicionales sobre la clasificación de costos de las unidades, los puestos y las actividades del UNFPA.

8. En el Anexo I se describe la metodología armonizada aprobada que utilizan UNFPA, PNUD, UNICEF y ONU Mujeres para calcular la tasa de recuperación de costos indirectos sobre la base de las categorías de costos anteriores, a modo de información de antecedentes.

## II.B Costos directos e indirectos

9. Todos los costos incurridos se clasifican como directos (directamente vinculados y rastreables a un programa) o indirectos (no directamente vinculados o rastreables a un programa). La Nota de orientación sobre clasificación de costos y recuperación de costos [Guidance Note on cost classification and cost recovery](#) proporciona una explicación más detallada sobre la distinción entre costos directos e indirectos. Tanto los costos directos como los indirectos deben recuperarse por completo para garantizar la sostenibilidad financiera de la organización. Esto se hace asegurándose de que todos los acuerdos de financiación complementaria contengan todos los costos directos, así como la tasa de recuperación de costos indirectos aplicable.

10. **Los costos directos son los costos directamente relacionados con programas específicos, incurridos por el UNFPA o por sus asociados.** Ejemplos de costos directos incluyen el costo del programa, el personal técnico y de operaciones involucrado en la ejecución del programa, el costo de los suministros, incluidas las adquisiciones y la logística, los costos operativos necesarios para ejecutar el programa y el costo de apoyo de los socios del UNFPA. Se incluye una explicación más detallada en la Nota de orientación sobre clasificación de costos y recuperación de costos [Guidance Note on cost classification and cost recovery](#) y la Nota de orientación sobre Costos de programa directos elegibles para socios implementadores y costos de apoyo [Guidance Note on Implementing Partner Eligible Direct Programme Costs and Support Costs](#).

Los costos directos se recuperan de la fuente de financiamiento del programa (recursos ordinarios u otros recursos). Los encargados del presupuesto deben asegurarse de que **todos** los costos directos identificables asociados con un programa, ya sea en los que incurra el UNFPA o los socios implementadores, se incluyan y presupuesten en todas las propuestas de financiamiento de los donantes. Cuando los costos directos no se incluyen en su totalidad ni se presupuestan, esto puede conducir a la subvención cruzada de proyectos no básicos con recursos básicos, lo que es perjudicial para la sostenibilidad financiera a largo plazo de la organización. Los encargados del presupuesto y otro personal involucrado en la preparación de acuerdos de financiación deben consultar la Nota de orientación sobre el presupuesto para propuestas de financiación que contiene una lista de ejemplos de insumos. Los planes de trabajo posteriores también deben incluir todos los costos directos.

11. **Los costos indirectos están asociados con la estructura organizacional y los servicios necesarios para apoyar la implementación de los programas de desarrollo (los costos de funcionamiento de la organización).** Ejemplos de costos indirectos incluyen la gestión ejecutiva

corporativa, los servicios de gestión corporativa, la movilización de recursos corporativos, el apoyo legal institucional y la gestión de recursos humanos corporativos.

**12. Los costos indirectos se recuperan mediante la aplicación de tasas de recuperación de costos indirectos como una tarifa porcentual sobre los costos directos, como se describe en la sección II.C de esta política.** Estas tarifas de recuperación de costos indirectos no son ingresos “adicionales”, sino que simplemente recuperan los costos designados que ya están contenidos en el presupuesto institucional. Por lo tanto, los encargados del presupuesto deben asegurarse de que todas las propuestas de financiamiento incluyan la tasa correcta de recuperación de costos indirectos como se define en la Tabla 1 a continuación, y que tengan el monto correcto presupuestado en la propuesta.

### II.C Tasas de recuperación de costos indirectos

13. La tasa estándar armonizada de recuperación de costos indirectos que debe presupuestarse y cargarse en todos los acuerdos de financiación complementaria es del 8%. Además, se aplican tarifas diferenciadas según la Tabla 1. Para obtener ayuda con el cálculo de costos indirectos, las oficinas deben consultar la guía sobre el cálculo de costos indirectos [guidance on calculating indirect cost](#) en la comunidad de movilización de recursos [resource mobilization community](#). Tenga en cuenta que se cumplirán los acuerdos firmados antes del 1 de enero de 2022 utilizando las tasas de recuperación de costos aplicables en ese momento. Los nuevos acuerdos y revisiones de acuerdos existentes que resulten en contribuciones adicionales/nuevas firmadas después del 1 de enero de 2022 deben cumplir con las tarifas a continuación.

**Tabla 1: Tipo de contribución y tasas de recuperación de costos indirectos**

Tipo de contribución	Tarifa
Contribuciones no temáticas - Contribuciones para fines específicos de un solo donante a un programa mundial, regional o nacional	8 por ciento
Contribuciones temáticas - Fondos fiduciarios temáticos	7 por ciento

Varios acuerdos generales (acuerdos interinstitucionales formales existentes) <sup>3</sup>	Basado en un acuerdo general
Contribuciones de participación en los costos del gobierno del programa - Gobiernos que contribuyen a su propio programa de país	5 por ciento
Contribuciones Sur-Sur <sup>4</sup>	5 por ciento

*Nota:* El impuesto de coordinación de la ONU del 1 % no forma parte de la recuperación de costos del UNFPA; consulte la sección IV.

14. En circunstancias excepcionales y caso por caso, el Director Ejecutivo del UNFPA puede considerar otorgar una exención de las tasas de recuperación de costos indirectos (consulte las Normas y reglamentos financieros del UNFPA, Regla 105.1).

15. Se desaconsejan las exenciones a las tasas de recuperación de costos indirectos aprobadas por la Junta Ejecutiva y deben mantenerse al mínimo. El posible responsable del presupuesto debe solicitar una exención del Director Ejecutivo a través de la Subdivisión de Movilización de Recursos (RMB) de acuerdo con el proceso descrito en los Procedimientos de cofinanciamiento del UNFPA. El RMB revisará cuidadosamente todas las solicitudes de exención y recomendará al Director Ejecutivo que permita las exenciones solo en casos excepcionales, donde la financiación del programa estaría en riesgo, lo que afectaría negativamente la capacidad de la agencia para ayudar a los países del programa a lograr resultados.

16. La División de Comunicaciones y Alianzas Estratégicas (DCS), junto con DMS, se asegura de que todas las exenciones se informen de manera transparente a la Junta Ejecutiva anualmente,

---

<sup>3</sup> Acuerdo paraguas se refiere a acuerdos más amplios alcanzados conjuntamente con una o más agencias de la ONU frente a uno o más donantes bilaterales o multilaterales. Se aplicarán tarifas específicas para acuerdos generales específicos y pueden revisarse según acuerdos generales individuales. Ejemplos de tasas actuales para tales acuerdos incluyen: Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF) - 7%; Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (UNTFHS) - 7%; Programas conjuntos que utilizan la gestión de fondos de traspaso - 7%; acuerdos con la Comisión Europea bajo el Acuerdo Marco Administrativo y Financiero (FAFA) - 7%. En el marco de los acuerdos institucionales más amplios, estas tarifas podrán actualizarse periódicamente. Por lo tanto, el acuerdo vigente y más reciente debe ser el punto de referencia<sup>4</sup>. De acuerdo con The Framework of Operational Guidelines on United Nations Support to Sur-Sur and Triangular Cooperación (SSC/17/3 de fecha 12 de abril de 2012), la cooperación Sur-Sur para el desarrollo es un proceso mediante el cual dos o más países en desarrollo persiguen sus objetivos de desarrollo de capacidades nacionales individuales o compartidos a través del intercambio de conocimientos, habilidades, recursos y conocimientos técnicos. -cómo, ya través de acciones colectivas regionales e interregionales, incluidas asociaciones en las que participen gobiernos, organizaciones regionales, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, para su beneficio individual y/o mutuo dentro de las regiones y entre ellas.

como parte del informe anual del Director Ejecutivo. El informe incluye información sobre el programa, la tasa de recuperación de costos indirectos aplicada, el socio financiador y el impacto financiero de la tasa de recuperación de costos reducida, así como una breve justificación para otorgar la exención.

## II.D Responsabilidad por la recuperación de costos

17. Los posibles responsables del presupuesto que negocian acuerdos son responsables de garantizar que el UNFPA recupere todos los costos directos e indirectos. Deben asegurarse de que todas las propuestas de financiamiento incluyan todos los costos directos y que todos los acuerdos de donantes no básicos reflejen la tasa aplicable de recuperación de costos indirectos. También deben asegurarse de que el personal de operaciones revise las propuestas de financiación antes de enviarlas a los posibles donantes.

18. El personal de operaciones es responsable de revisar y garantizar la calidad de los presupuestos y los aspectos operativos de las propuestas que se están desarrollando.

19. De acuerdo con la política de cofinanciamiento, los asesores regionales de movilización de recursos y alianzas, así como la Subdivisión de Movilización de Recursos (RMB) brindan supervisión, con el apoyo de la División de Servicios de Gestión (DMS).

20. En caso de duda sobre la tasa aplicable u otros elementos de una propuesta de financiamiento, las unidades en el campo deben obtener el apoyo de su Asesor Regional de Movilización de Recursos y Asociaciones. Las unidades de la sede deben recibir apoyo de RMB para acuerdos con donantes públicos y de la Subdivisión de Asociaciones Estratégicas (SPB) para acuerdos con donantes del sector no público.

## III. Procedimientos

Esta sección se dejó en blanco

## IV. Otros

21. El gravamen de coordinación de las Naciones Unidas (1 %) no forma parte del presupuesto del UNFPA y, por lo tanto, no forma parte de nuestra recuperación de costos. Los encargados del presupuesto no deben mezclar los costos del UNFPA (tanto directos como indirectos) con la tasa de coordinación (**que es un cargo adicional** que financia el costo del Sistema de Coordinadores

Residentes, y no un costo del UNFPA). Sin embargo, los responsables del presupuesto deben asegurarse de que **todos los acuerdos sujetos al gravamen contengan ese elemento adicional. Tenga en cuenta que el gravamen debe indicarse solo en el cuerpo real del acuerdo, no en el presupuesto del UNFPA subyacente a la propuesta de financiación.** Se puede encontrar más información sobre el gravamen de coordinación en la Comunidad de movilización de recursos [Resource Mobilization Community](#), la Orientación sobre la implementación del gravamen de coordinación de la ONU (1 %) [Guidance on the Implementation of the UN coordination levy \(1%\)](#) y en la Nota de orientación sobre presupuesto para propuestas de financiación [Guidance Note on Budgeting for Funding Proposals](#).

#### **V. Diagrama de flujo de la descripción general del proceso**

Esta sección se dejó en blanco

#### **VI. Matriz de Control de Riesgos**

La Matriz de Control de Riesgos para la política de recuperación de costos está disponible [here](#).

## Anexo I

### Metodología de recuperación de costos

1. La recuperación de costos se refiere al requisito de la organización de garantizar que los recursos regulares no subsidien la implementación de programas financiados con otros recursos. La metodología de recuperación de costos reconoce que ciertas funciones que son parte integral de la existencia y avance del mandato de una organización deben llevarse a cabo independientemente del volumen de ejecución del programa. Por lo tanto, la financiación de estas funciones debe asegurarse con cargo a los recursos ordinarios. La metodología garantiza una financiación más equitativa de los costos de organización sobre la base del principio fundamental de que los costos de organización que son elegibles para la recuperación de costos deben financiarse proporcionalmente con recursos ordinarios y otros recursos.
2. Los costos que se consideran elegibles para la recuperación de costos indirectos son aquellos que están indirectamente vinculados a la entrega de resultados de desarrollo. Los costos directamente relacionados con la obtención de resultados de desarrollo se financiarán directamente con cargo a los recursos ordinarios a otros recursos, según el origen del costo.
3. La metodología actual de recuperación de gastos indirectos comienza identificando las siguientes funciones como parte integral del mandato de la organización que, como tales, se sufragarán únicamente con recursos ordinarios como parte del presupuesto institucional de la organización.
  - (a) Actividades de eficacia del desarrollo;
  - (b) Coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo; Funciones transversales críticas de supervisión y garantía independientes;
  - (c) Critical cross-cutting independent oversight and assurance functions;
  - (e) Actividades de propósito especial no comparables.
4. El saldo restante del presupuesto institucional está cubierto por la tasa de recuperación de costos indirectos, proporcionalmente entre los recursos ordinarios y otros.

5. La metodología armonizada para calcular la tasa de recuperación de costes indirectos es la siguiente:
  - (a) Calcular la participación porcentual proporcional de los recursos ordinarios y otros recursos según el uso previsto de los recursos en los presupuestos integrados de las organizaciones;
  - (b) Sobre la base del presupuesto institucional, calcule la suma de los costos del presupuesto institucional que se financiarán únicamente con recursos ordinarios y el saldo que se financiará proporcionalmente con recursos ordinarios y otros, y eliminará los costos relacionados con el mandato de la organización se financie exclusivamente con cargo a los recursos ordinarios.
  - (c) Tomar el saldo del monto del presupuesto institucional calculado en el paso (b) a recuperar de los recursos regulares y otros y aplicar los porcentajes calculados en el paso (a);
  - (d) Tomar el monto a recuperar de otros recursos en el paso (c) y calcularlo como un porcentaje del total de otros recursos planificados;
  - (e) La cantidad en el paso (d) es igual a la tasa teórica de recuperación de costos a ser recuperada de otros recursos.
6. Tenga en cuenta que, debido a sus diferentes mandatos, estructuras y economías de escala, el cálculo de una única tasa de recuperación de costos nocional para múltiples agencias es matemáticamente imposible. En principio, compensando el efecto de las tasas diferenciadas y las exenciones, cuando la tasa estándar armonizada sea inferior a la tasa teórica de recuperación de costos, el déficit se financiaría con recursos ordinarios (básicos). De manera similar, cuando la tasa estándar armonizada es más alta que la tasa de recuperación de costos teórica, la diferencia se financia con otros recursos (no básicos). No obstante, las tasas armonizadas para actividades comparables son beneficiosas para la coherencia de las Naciones Unidas, la simplificación de las negociaciones y la reducción de los costos de transacción.